



## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, ..., se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

---

Alimentos, bebidas, alimentos bebibles, perfumería, aseo, cuidado personal y limpieza doméstica.

Se comunica que por Resolución N° 6/2016 de la SECRETARÍA DE COMERCIO (SI) se deja sin efecto la Resolución N° 420/2015 de la SECRETARÍA DE COMERCIO (G/TBT/N/ARG/295) y, en consecuencia, la Disposición N° 35/2015 de la SUBSECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR (G/TBT/N/ARG/295/Add.1) referida al "Sistema de Fiscalización de Rótulos y/o etiquetas (FDR)"

Punto Focal de la Republica Argentina  
Dirección Nacional de Comercio Interior  
Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Teléfono: 54 11 4349 4067  
Fax: 54 11 4349 4072  
E-mail: [focalotc@mecon.gov.ar](mailto:focalotc@mecon.gov.ar)  
Texto disponible: [http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro\\_arg10.php](http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg10.php)

---